



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, y en ejercicio de las facultades delegadas a través del Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el **artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002** dispone la provisión transitoria de empleos docentes en vacancia temporal mediante la figura del nombramiento provisional con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el **artículo 116 de la Ley 115 de 1994**, en la forma que fue modificada por el artículo 1 de la Ley 1279 de 2009, señala los requisitos del cargo y dispone que “para ejercer la docencia en el servicio educativo se requiere título de normalista superior expedido por una de las Normales Superiores Reestructuradas, expresamente autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, o de licenciado en educación u otro título profesional expedido por una institución universitaria, nacional o extranjera, académicamente habilitada para ello”(negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el **artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, le da la competencia al Ministerio de Educación Nacional para adoptar un manual de funciones, requisitos y competencias para cada uno de los cargos del sistema especial de carrera docente y dispone que “establecerá en el manual los títulos habilitantes para el ejercicio de cada cargo, para lo cual atenderá lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 1297 de 2009, y en el Decreto-ley 1278 de 2002, y señalará la afinidad que se requiere entre la disciplina de formación académica y las funciones del cargo docente o directivo docente.

Que el **artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, dispone:

“Nombramiento Provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente.

Tratándose de vacancias temporales, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que hace parte del sistema de información del sector educativo previsto en el artículo 5, numeral 5.4, de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo: En caso de que no haya ningún aspirante inscrito para un determinado cargo en el aplicativo referido anteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, la autoridad nominadora podrá, mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo.”




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con su competencia consagrada en el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, expidió la **Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022**, el cual precisa el requisito de formación académica para cargo de directivo docente o docente, al señalar los títulos de normalista superior, licenciado en educación o profesional no licenciado habilitados para ejercer la docencia oficial en los términos establecidos por el artículo 116 de 1994, tal como fue modificado por el artículo 1º de la Ley 1297 de 2009.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 003593 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2024, mediante el cual se reglamenta el Sistema Maestro, aplicativo para la provisión transitoria de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional.

Que el parágrafo 1 del artículo 1 de la citada Resolución, establece lo siguiente:

“No podrán ofertarse mediante este aplicativo No podrán ofertarse, mediante el sistema de información, las vacantes de área técnicas, ni las vacantes de docentes en establecimientos educativos estatales categorizados por las respectivas entidades territoriales como instituciones que atienden población mayoritariamente indígena; o de los establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios en territorios colectivos con población mayoritariamente perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por lo anterior, la entidad territorial realizará la provisión directa de dicha vacante conforme a la normativa que regula la vinculación de este tipo de vacantes.

Que el **parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto 449 de 2022**, establece que:

“Los docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad o en período de prueba, vinculados en virtud del Decreto Ley 1278 de 2002, recibirán la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que serían inscritos en caso de superar el período de prueba. En ningún caso percibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente.”

Que, a través de concepto técnico de viabilidad técnica y financiera 2024-EE-345716 del 06 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional manifestó lo siguiente:

“El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, ha definido como una de sus apuestas estratégicas una Primera Infancia Feliz y Protegida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial. En este sentido, la meta del cuatrienio es pasar de 1.9 millones a 2.7 millones de niñas y niños de 0 hasta los 6 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, de los cuales 800.000 corresponden al segundo ciclo de educación inicial desde el sector oficial. Esto incluye la ampliación de la atención educativa de 200.000 niñas y niños en preescolar en el cuatrienio, y específicamente una ampliación de atención educativa de 110.000 niñas y niños en preescolar en la vigencia 2024. Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se estima necesario dar inicio con la ampliación de cobertura en la vigencia 2025, para lo cual esta Dirección mediante radicado 2024-IE-031498 del 03 de octubre de 2024, emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la prórroga y ampliación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2025, los cuales serán:

ENTIDAD	PRÓRROGA PLANTA TEMPORAL DOCENTE PRIMERA INFANCIA	PRÓRROGA PLANTA TEMPORAL ATENCIÓN	AMPLIACIÓN DOCENTES	TOTAL CARGOS DOCENTES
---------	---	-----------------------------------	---------------------	-----------------------





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

			RURALIDAD Y RURALIDAD DISPERSA				
ATLANTIC O	Docente de Aula	Docente Itinerante	Docente Itinerante (Ruralidad)	Docente de Aula	Docente Itinerante	Docente de Aula (CEI)	Viabilizados
	76	0	0	30	0	34	140

Que, una vez prorrogada la vigencia de la adopción de la planta temporal y adoptada la ampliación de estos cargos, la planta temporal para la estrategia “Primera Infancia Feliz y Protegida” se compone de 140 cargos docentes, y su vigencia inicia a partir del Primero (01) de enero hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.

Que dentro de las plazas asignadas por el ministerio, se asignaran varias a los establecimientos educativos que se citan a continuación:

Establecimiento Educativo	Municipio	Cargo
I.E. Nuestra Señora Del Carmen De Péndales	Luruaco	Preescolar
I. E. De Sabanalarga Sede Marco Fidel Suarez	Sabanalarga	Preescolar
I. E. De Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga	Preescolar
I. E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora De Fátima	Sabanagrande	Preescolar
I.E Técnica de la Peña	Sabanalarga	Preescolar
I. E. Técnica Agro piscícola las Compuertas	Manatí	Preescolar
I. E. Santa Lucia	Santa Lucía	Preescolar
IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
IE Técnica Industrial de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar
I. E. Tec. Ind. Pedro A. Oñoro de Baranoa	Baranoa	Preescolar
IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
I.E. De Campo De La Cruz	Campo De La Cruz	Preescolar
IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
I.E. Tec Agrop De Tubara	Tubará	Preescolar
I.E. José David Montezuma Recuero	Repelón	Preescolar
I.E. Tec Agropecuaria de Palmar	Palmar de Varela	Preescolar
I.E. Tec Comercial De Sabanagrande	Sabanagrande	Preescolar
IE Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Preescolar
I.E. Fco Javier Cisneros	Puerto Colombia	Preescolar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

I.E. Alpes de Sevilla	Galapa	Preescolar
I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
I.E. La Peña	Sabanalarga	Preescolar
I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar
IE de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar
I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar

Que para cubrir la necesidad del servicio, se hace necesario realizar la vinculación provisional en vacante temporal de los educadores que se citan a continuación.

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Municipio	Cargo	Títulos
Carmen Cecilia Cervantes Siado	32856589	I.E. Nuestra Señora Del Carmen De Péndales	Luruaco	Preescolar	Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Especialista en Ética y Pedagogía
Shirley Paola Llinas Caballero	32852975	I. E. De Sabanalarga Sede Marco Fidel Suarez	Sabanalarga	Preescolar	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Pedagogía Ambiental, Maestría en Educación
Hilda Rosa Sandoval Nova	32854257	I. E. De Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga	Preescolar	Normalista Superior
Loreinis Paola Pacheco Flórez	1042355729	I. E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora De Fátima	Sabanagrande	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil, Normalista Superior
Yineth María Ariza Valencia	1043000938	I IE Técnica de la Peña	Sabanalarga	Preescolar	Normalista, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática
Maryam Karina Majjul Palacio	1042970073	I. E. Técnica Agro piscícola las Compuertas	Manatí	Preescolar	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Normalista, Especialista en Pedagogía Ambiental





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Nimia Del Carmen Villa Cortes	22482962	I. E. Santa Lucía	Santa Lucía	Preescolar	Licenciada en Educación Básica, Normalista
Ana Rosmery Fuentes Castro	32863058	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Especialista en Pedagogía Ambiental, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible
Mayelis Esther Iglesias Gómez	32848044	IE Técnica Industrial de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar
Ketty Johana Escorcia Amaris	1048204594	I. E. Tec. Ind. Pedro A. Oñoro de Baranoa	Baranoa	Preescolar	Normalista, Licenciada en Educación Para Personas con Limitaciones o Capacidades Excepcionales
Yoreinys María Escorcia Blanco	1048209644	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Licenciada en Pedagogía Infantil
Myriam Rosa Zarate Gutiérrez	32708040	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Especialista en Pedagogía y docencia, Licenciada en Preescolar
Shirley Milena Pino Hernández	22514824	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Psicóloga, Especialista en Neuropsicopedagogía
María Alejandra Muñoz Cardona	1043845145	I.E. De Campo De La Cruz	Campo De La Cruz	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil, Normalista Superior
Merlín Patricia Suarez Caballero	1043842569	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Pedagogía Infantil, Especialista en Pedagogía y Docencia
Yina Patricia Alcalá Díaz	32852890	I.E. Tec Agrop De Tubara	Tubará	Preescolar	Especialista en Lúdica Educativa, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
Yurys Pérez Cabello	1046267477	José David Montezuma	Repelón	Preescolar	Licenciado en Educación Infantil





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

		Recuerdo			
Kelly Johanna Salas Martínez		I.E. Tec Agropecuaria de Palmar	Palmar de Varela	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar, Maestría en Educación
María Isabel Sarmiento Morales	1047342237	I.E. Tec Comercial De Sabanagrande	Sabanagrande	Preescolar	Licenciada en Biología y Química, Normalista Superior, Maestría en Educación, Especialista en Estudios Pedagógicos
Candelaria Silvera Rivaldo	1045167235	IE Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Preescolar	Normalista Superior
Lina María Ávila Reyes	32854566	IE de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar	Licenciada en educación preescolar
Antonio Fontalvo Machado	72099210	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciado en Educación Infantil

Que para cubrir la necesidad del servicio, se hace necesario Prorrogar la vinculación provisional en vacante temporal de los educadores que se citan a continuación

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Municipio	Cargo	Títulos
Gissellys Sarmiento Martínez	1129523398	I.E. Fco Javier Cisneros	Puerto Colombia	Preescolar	Normalista Superior, Licenciada en Ciencias Sociales
Luisa Fernanda Viloría Vega	55233270	I.E. Alpes de Sevilla	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil
María Bernarda Chávez Molinares	1044390227	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista Superior
María Auxiliadora Redondo Ramos	32852956	I.E. La Peña	Sabanalarga	Preescolar	Normalista Superior
Salma Sahare Gacham Goenaga	1001788517	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Básica Primaria
Claudia Patricia de los Reyes López	40799047	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar
Deisy del Carmen Mercado Vásquez	22481915	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, ha certificado la existencia de Disponibilidad Presupuestal para efectuar los nombramientos provisionales antes citados.




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que mediante Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“2. Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos.”*

Que en virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: vincular de manera provisional en vacante temporal a los educadores que se citan a continuación.

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Municipio	Cargo	Títulos
Carmen Cecilia Cervantes Siado	32856589	I.E. Nuestra Señora Del Carmen De Pendales	Luruaco	Preescolar	Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Especialista en Ética y Pedagogía
Shirley Paola Llinas Caballero	32852975	I. E. De Sabanalarga Sede Marco Fidel Suarez	Sabanalarga	Preescolar	Licenciatura en Educación Básica Con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Especialista en Pedagogía Ambiental, Maestría en Educación
Hilda Rosa Sandoval Nova	32854257	I. E. De Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga	Preescolar	Normalista Superior
Loreinis Paola Pacheco Flórez	1042355729	I. E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora De Fátima	Sabanagrande	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil, Normalista Superior
Yineth María Ariza Valencia	1043000938	I IE Técnica de la Peña	Sabanalarga	Preescolar	Normalista, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Informática
Maryam Karina Majjul Palacio	1042970073	I. E. Técnica Agro piscícola las Compuertas	Manatí	Preescolar	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Normalista,





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

					Especialista en Pedagogía Ambiental
Nimia Del Carmen Villa Cortes	22482962	I. E. Santa Lucía	Santa Lucía	Preescolar	Licenciada en Educación Básica, Normalista
Ana Rosmery Fuentes Castro	32863058	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Especialista en Pedagogía Ambiental, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible
Mayelis Esther Iglesias Gómez	32848044	IE Técnica Industrial de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar
Ketty Johana Escorcia Amaris	1048204594	I. E. Tec. Ind. Pedro A. Oñoro de Baranoa	Baranoa	Preescolar	Normalista, Licenciada en Educación Para Personas con Limitaciones o Capacidades Excepcionales
Yoreinys María Escorcia Blanco	1048209644	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Licenciada en Pedagogía Infantil
Myriam Rosa Zarate Gutiérrez	32708040	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Especialista en Pedagogía y docencia, Licenciada en Preescolar
Shirley Milena Pino Hernández	22514824	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista, Psicóloga, Especialista en Neuropsicopedagogía
María Alejandra Muñoz Cardona	1043845145	I.E. De Campo De La Cruz	Campo De La Cruz	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil, Normalista Superior
Merlín Patricia Suarez Caballero	1043842569	IE Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Pedagogía Infantil, Especialista en Pedagogía y Docencia
Yina Patricia Alcalá Díaz	32852890	I.E. Tec Agrop De Tubara	Tubará	Preescolar	Especialista en Lúdica Educativa, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Yurys Pérez Cabello	1046267477	José David Montezuma Recuero	Repelón	Preescolar	Licenciado en Educación Infantil
Kelly Johanna Salas Martínez		I.E. Tec Agropecuaria de Palmar	Palmar de Varela	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar, Maestría en Educación
María Isabel Sarmiento Morales	1047342237	I.E. Tec Comercial De Sabanagrande	Sabanagrande	Preescolar	Licenciada en Biología y Química, Normalista Superior, Maestría en Educación, Especialista en Estudios Pedagógicos
Candelaria Silvera Rivaldo	1045167235	IE Nuestra Señora de la Candelaria	Candelaria	Preescolar	Normalista Superior
Lina María Ávila Reyes	32854566	IE de Sabanalarga	Sabanalarga	Preescolar	Licenciada en educación preescolar
Antonio Fontalvo Machado	72099210	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciado en Educación Infantil

PARÁGRAFO 1º: En caso de comprobarse, previa actuación administrativa respetando el debido proceso, que el (la) docente nombrado (a) por el presente artículo ocultó información o aportó documentación falsa con los cuales sustentó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento y para la posesión del cargo, se procederá de conformidad con el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de otras acciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2º: La vinculación del citado educador es desde el momento de la posesión hasta el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO 3º: El nombramiento provisional se podrá dar por terminado cuando se cumpla una de las causales de que trata el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar la vinculación provisional en vacante temporal a los educadores que se citan a continuación.

Nombre	Cedula	Establecimiento Educativo	Municipio	Cargo	Títulos
Gissellys Sarmiento Martínez	1129523398	I.E. Fco Javier Cisneros	Puerto Colombia	Preescolar	Normalista Superior, Licenciada en Ciencias Sociales
Luisa Fernanda Viloría Vega	55233270	I.E. Alpes de Sevilla	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Infantil
María Bernarda Chávez Molinares	1044390227	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Normalista Superior
María Auxiliadora Redondo Ramos	32852956	I.E. La Peña	Sabanalarga	Preescolar	Normalista Superior




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y SE REALIZAN UNAS PRÓRROGAS EN UNAS VACANTES TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Salma Sahare Gacham Goenaga	1001788517	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Básica Primaria
Claudia Patricia de los Reyes López	40799047	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar
Deisy del Carmen Mercado Vásquez	22481915	I.E. Fco de Paula Santander	Galapa	Preescolar	Licenciada en Educación Preescolar

ARTÍCULO TERCERO: La asignación básica mensual del docente, corresponde a la establecida para los títulos acreditados al momento de su nombramiento, así mismo su afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y, por ende, a los Sistemas de Pensiones, Cesantías, Salud y Seguridad Social.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los salarios y demás emolumentos se cancelarán con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo del Departamento del Atlántico, y los efectos fiscales surtirán a partir de la fecha de posesión.

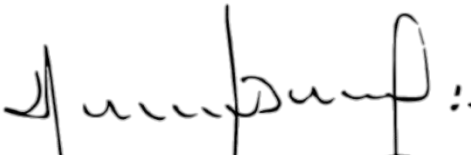
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los docentes el presente acto administrativo de nombramiento provisional, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación Departamental su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa y Financiera, para lo de su competencia y los fines correspondientes, y a las Instituciones Educativas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Barranquilla, a los 24/06/2025

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: JOSE ALFONSO TERNERA BONETH – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co